

Formulario de Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: Neurofisiología y Psicofisiología, cátedra B.

Período: 2024

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (**detallar las actividades que el/la adscripto/a realizará durante el período**):
- Se solicitará colaboración en las clases teóricas (a su elección cuales) que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados. Colaborar en alguna de las comisiones de TP en alguna actividad que se le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Asimismo, participar, al menos, dos seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales. Entre las participaciones a clases teóricas, prácticas y seminarios de formación deberá acumular un total de, al menos, un 60% de asistencia en los 2 años de adscripción.
- Carga horaria semanal exigida (**Detallar días y horas**): 4 horas semanales, días jueves y viernes.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase): Durante el primer año elaborar una propuesta para un TP y además tener a su cargo 1 TP en la comisión en la que participa. Durante el segundo año que se desempeñe como adscriptx, para incrementar su participación, se le requerirá que se desempeñe efectivamente a cargo de 1 o 2 TPs, según lo coordinado con el docente responsable de la comisión en la que participa y además que esté a cargo de una clase teórica.
- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (**detallar la modalidad que la cátedra adoptará**): La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura, en las clases complementarias.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. (**Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director/a y co-director/a y responsabilidades de los/as adscriptos/as dentro del mismo**): Los adscriptxs podrán participar en los proyectos de investigación de la profesora titular Dra. Paula Abate o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante los profesores adjuntxs Dres. Adrián Bueno y A. Fabiola Macchione. Podrán colaborar en las instancias de recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado): El/la adscripto/a presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado): El/la adscripto/a presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas y describiendo el núcleo temático desarrollado. Asimismo, elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Formulario de Plan de Formación para ayudantes estudiantes

Asignatura: Neurofisiología y Psicofisiología, cátedra B.

Período: 2024

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (**detallar las actividades que la/el ayudante realizará durante el período**): Participar en todas las actividades de la cátedra: Asistir a las clases teóricas que sean de su agrado (a su elección cuales) que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados. Colaborar en alguna de las comisiones de TP o en alguna actividad que le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Participar en la organización de una actividad de trabajo práctico conforme, a lo trabajado con la/el docente a cargo de la comisión en la que participa. Asimismo, participar en al menos dos seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación de 2 horas semanales de duración. Entre las participaciones a clases teóricas, prácticas y seminarios de formación deberá acumular un total de, al menos, un 60% de asistencia en los 2 años de ayudantía.
- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): 4 horas semanales, días jueves y viernes.
- Dictar un trabajo práctico durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase): Tener a su cargo una actividad en el marco de un trabajo práctico, en la comisión a la que asiste, durante el primer año. Durante el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante, para incrementar su participación, se le requerirá que participe en la preparación de al menos 2 tps.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director/a y co-director/a y responsabilidades de los/as ayudantes dentro del mismo): Los/las ayudantes estudiantes podrán participar en los proyectos de investigación de la profesora titular Dra. Paula Abate o en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante lxs profesores adjuntos Drs. Adrián Bueno y A. Fabiola Macchione. Podrán colaborar en las instancias de recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

El/la ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto

a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado): El/la ayudante estudiante presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado): El/la ayudante estudiante presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

